

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 17 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2552

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de fecha 13 Abril de 2011, de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento, autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud Municipal, para cancelar primera cuota pendiente de Bono Escolaridad Marzo 2010 y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud Municipal, para cancelar primera cuota pendiente de Bono Escolar Marzo 2010, por la suma de \$272.580.- (Doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta pesos).


ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Bono Escolaridad, 1° cuota	\$125.545.-
Adicional bono escolaridad	\$147.035.-
TOTAL	\$272.580.-

2°.- Dicho valor será imputado al Item 24-03 A Servicios Incorporados a su Gestión, Asignación 101-002 "a Salud" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
RAAM/KAZR/WHAP/orn.-
Dec 199